



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

No.

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BANARCO S. A.-.
CUANTIA: US. \$ 400.00.-.....**

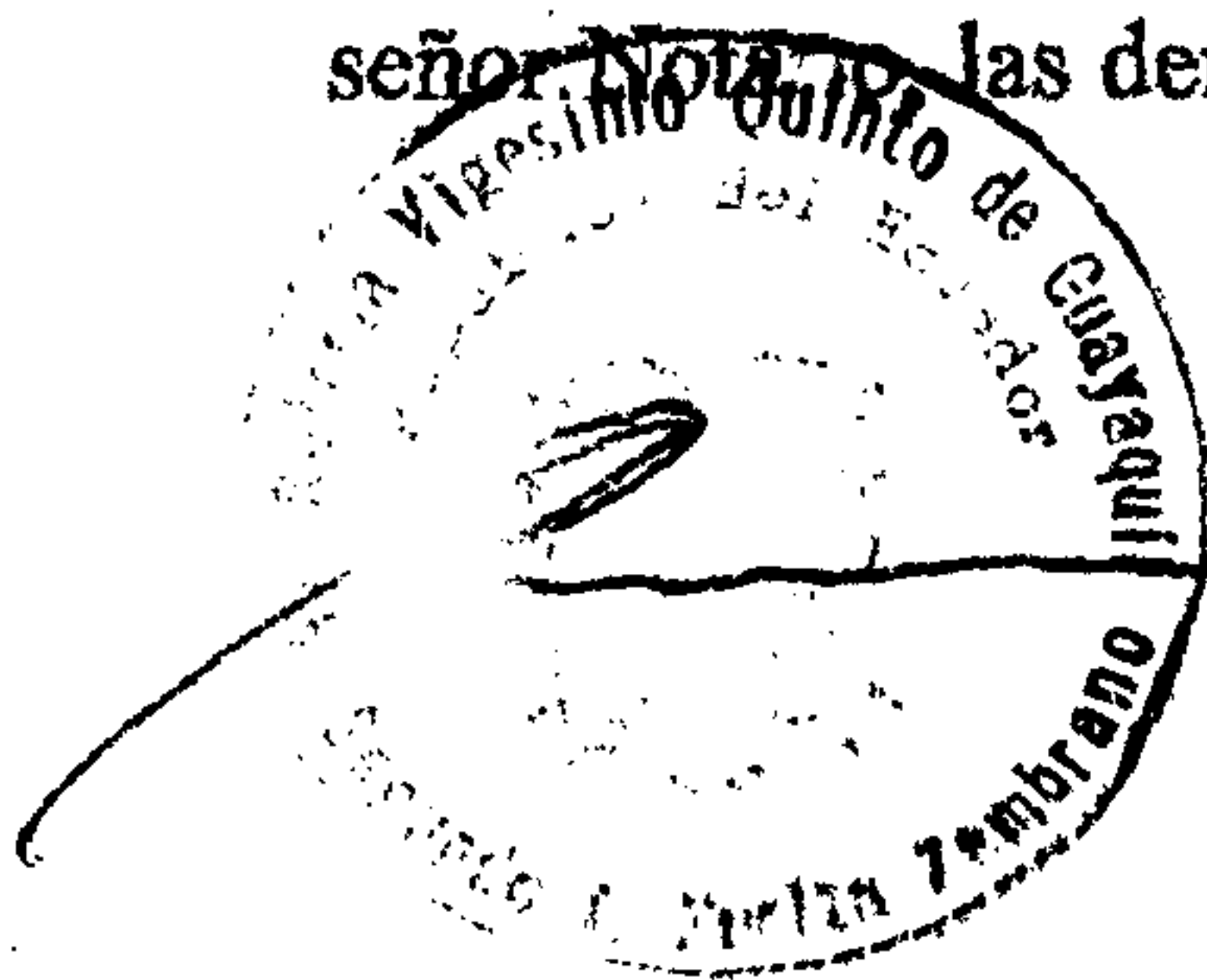
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece **LA COMPAÑIA BANARCO S. A.** Representada por la señora **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniera, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha veinte de octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.-** Sirvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **BANARCO S. A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento la Ingeniera **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BANARCO S. A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el veinte de octubre del dos mil, que se anexa a la presente.



para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de Abril de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía **BANARCO S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital a diez millones de sucres y se reformaron los estatutos; c) En sesión celebrada el veinte de octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **BANARCO S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la Ingeniera **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**BANARCO S. A.**", declara uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el veinte de octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Ingeniera **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**BANARCO S. A.**", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el veinte de octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA BANARCO S.A., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

Indicados en el día 20 de Octubre del 2.000, a las 9 horas en la

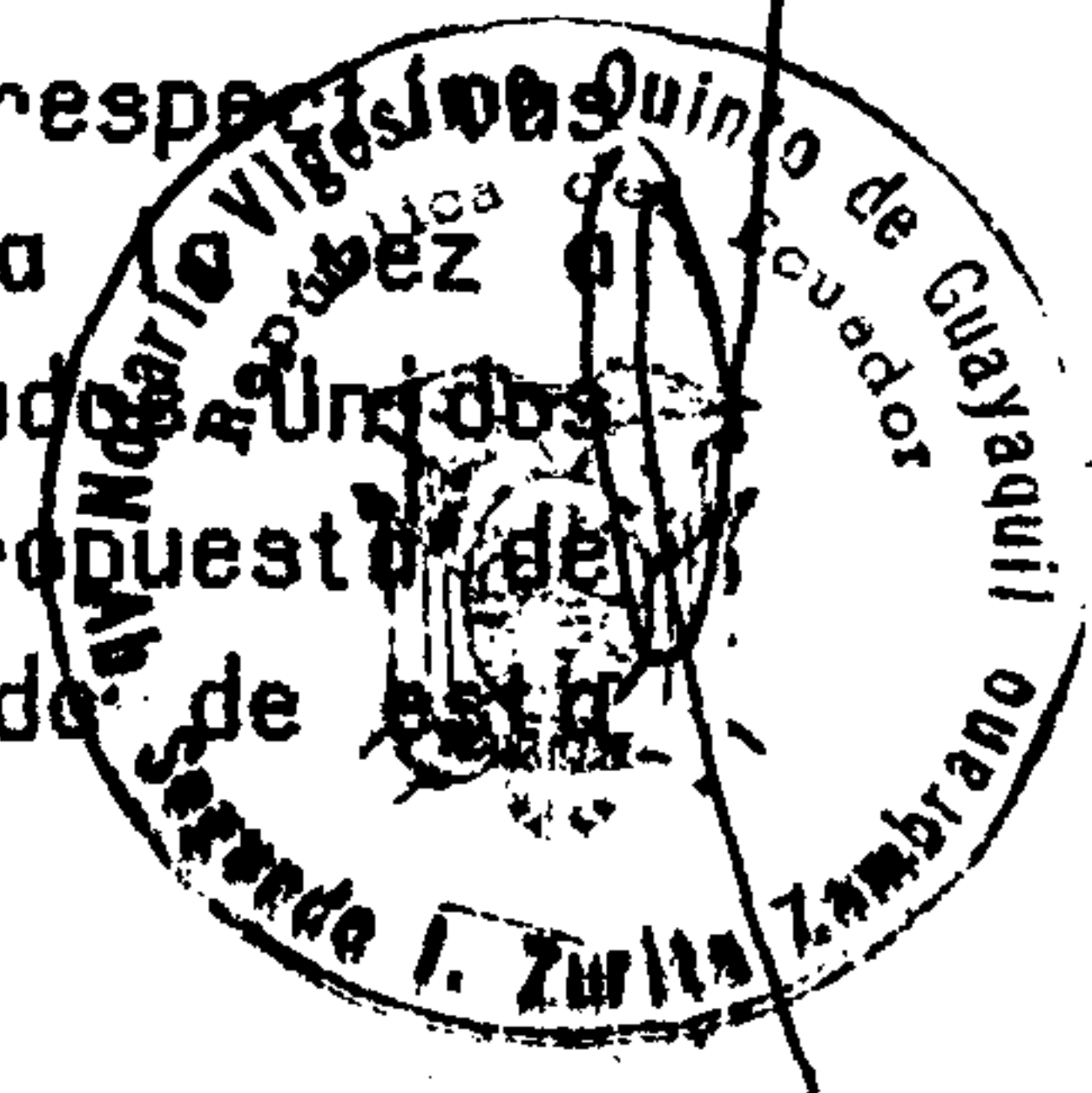
oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía BANARCO S.A. quienes representan las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una señores Guido Adum Boschetti, propietario de 25; y, Comercial Importadora Qualimax, representada por el Ldo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General, propietario de 9.975. Concurren además las señoras Julieta Álvarez Palacios, Ing. Lidia Cevallos Zambrano, Presidente y Gerente General, respectivamente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal a tenor de lo que dispone el art. 238

de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

El Presidente de la sesión la señora Julieta Álvarez Palacios y, actúa en la secretaría la Ing. Lidia Cevallos Zambrano. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum o reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400.000 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Comercial Importadora Qualimax los 399 y, Guido Adum Boschetti, el Debiendo para ello el Representante Legal, canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el libro de Acciones y Accionistas y a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta de la Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta



A manera de capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, la Gerente General manifestó que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$400,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400) mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$1,00 cada una; que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Comercial Importadora Qualimax S.R.L. 399 acciones; y, Guido Adam Boschetti, 1 acción; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

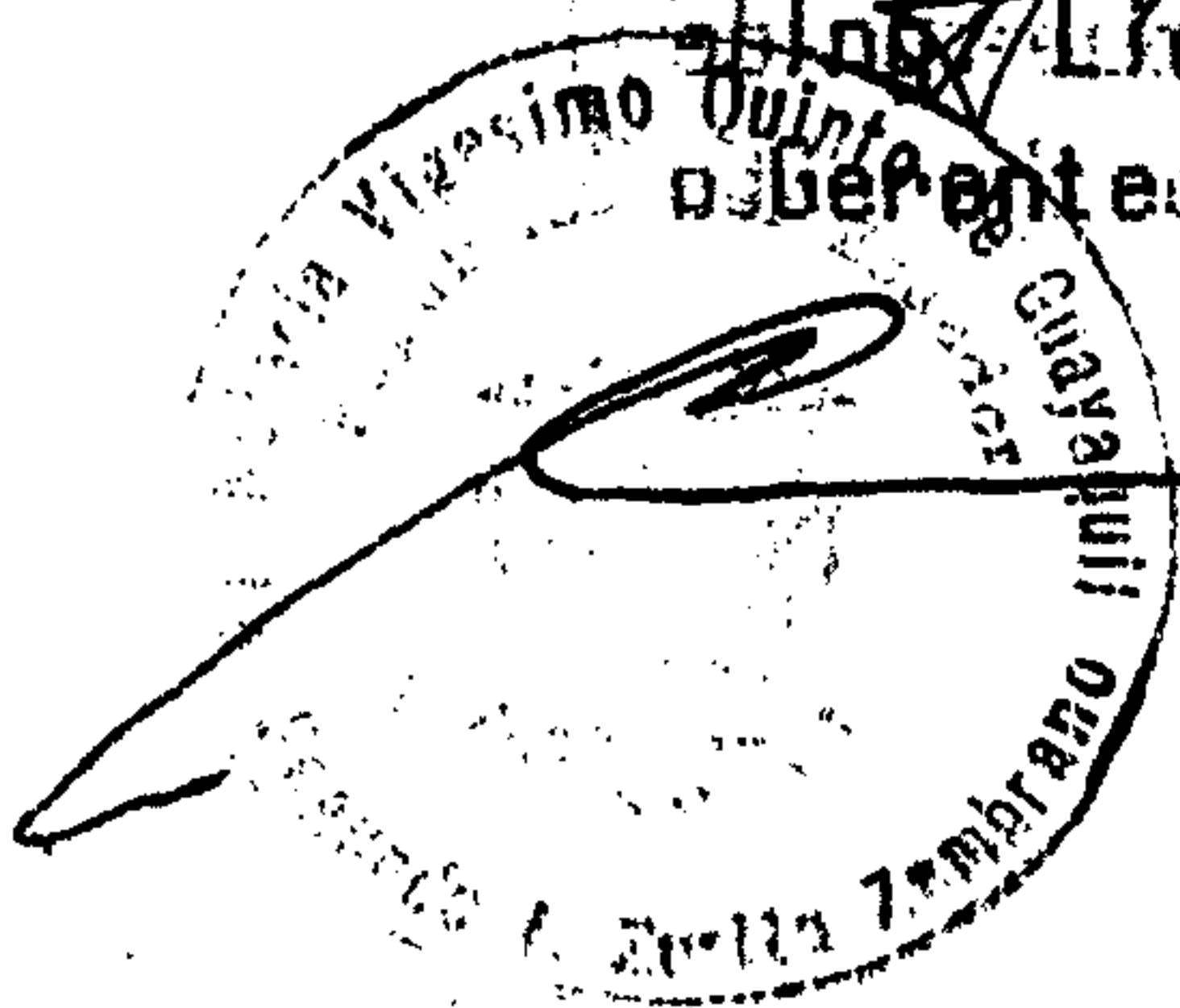
(Consecuentemente se reformó la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales por la misma que dirá: "CLAUSULA SEXTA.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numerados del 001 al 800 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso a la laboración de la acta. Reinstalada la sesión la secretaria previó a la lectura del acta indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta este es aprobado por unanimidad y suscrito por los concurrentes en unidad de acta con el Presidente y Secretario, dando lugar a que a las 9:30 horas se declare concluida la sesión. f) A. Adam Z. - f) G. Adam B. - f) J. Alvarez P. - f) L. Cevallos Z.

CERTIFICO que es copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, a lo que me remito en el caso necesario. Guayaquil, 20 de Octubre del 2000.

[Firma]
Lidia Cevallos Zambrano
Gerente General - Secretario



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BANARCO S.A., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

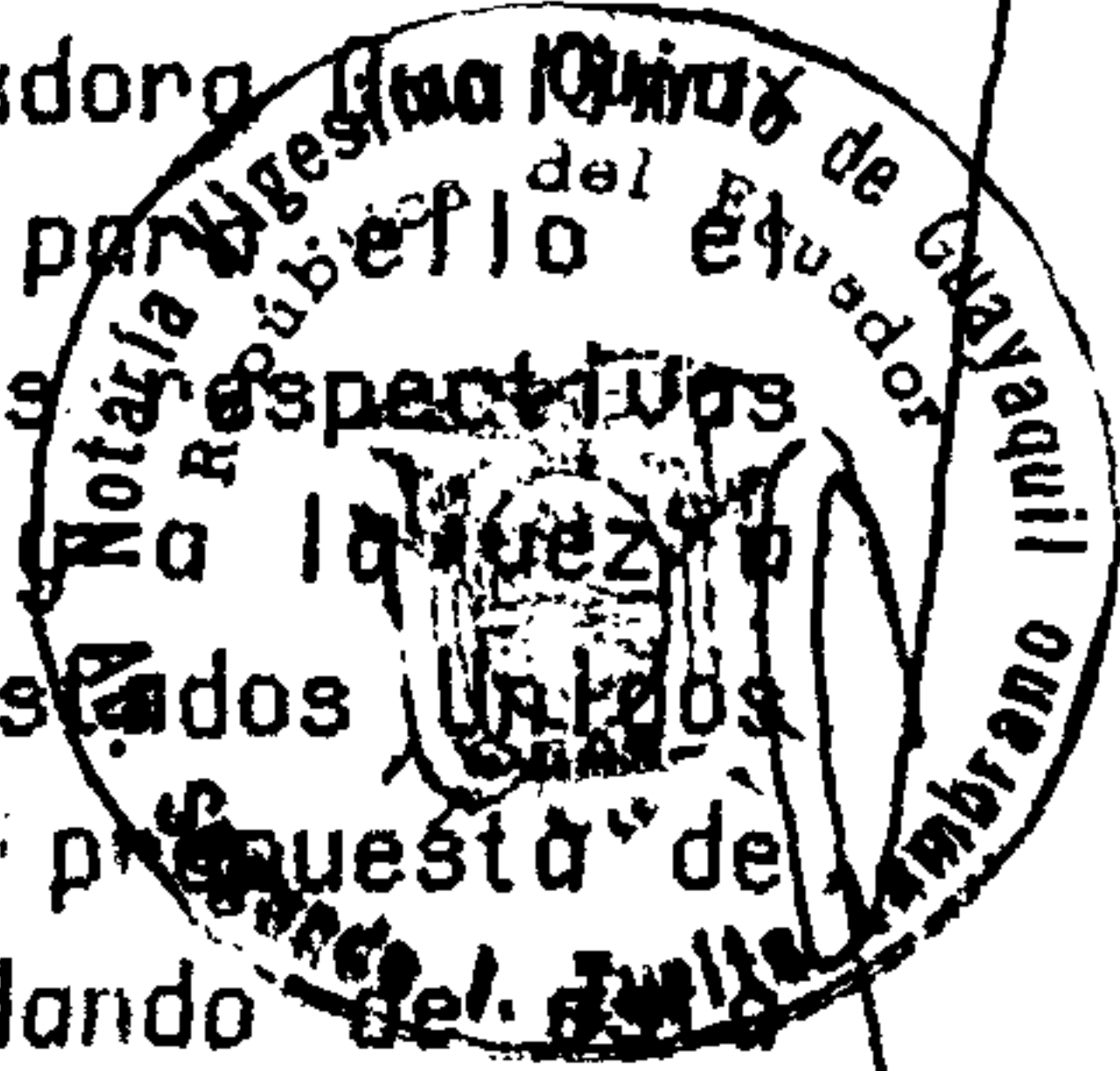
En Guayaquil, a las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanón Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **BANARCO S.A.**, quienes representan las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000, cada una señores Guido Adum Boschetti, propietario de 25; y, Comercial Importadora Qualimax, representada por el Ldo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General, propietario de 9.975. Concurren además las señoras Julieta Álvarez Palacios, Lr. Ing. Lidia Cevallos Zambrano, Presidentes y Gerentes Generales, respectivamente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal, de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer en el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

El Presidente de la sesión, la señora Julieta Álvarez Palacios y, actúa en la secretaría la Ing. Lidia Cevallos Zambrano.

El Presidente ordena que para secretaría se constate el quorum o reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres o dólares de los Estados Unidos de América, por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía (de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Comercial Importadora Qualimax y Guido Adum Boschetti, al deber para ello el Estado del Ecuador, el representante Legal, canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta de la Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando



BANARCO S.A.

Guayaquil, Agosto 23 de 1999

000004

Ingeniera

LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO

Ciudad.-

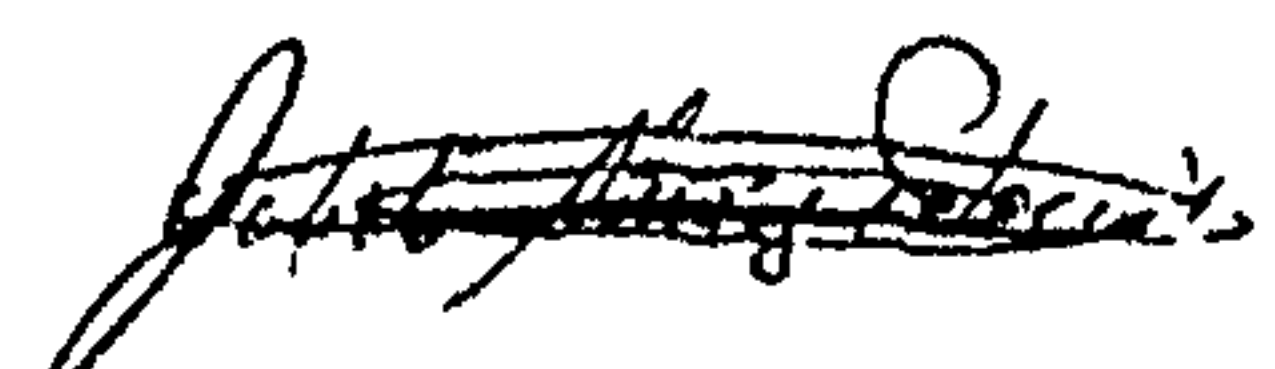
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BANARCO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la Ingeniera **LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1304224825 de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanka Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza Usted a la señora Carmen Julieta Franco Santana, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 10 de Junio de 1999.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

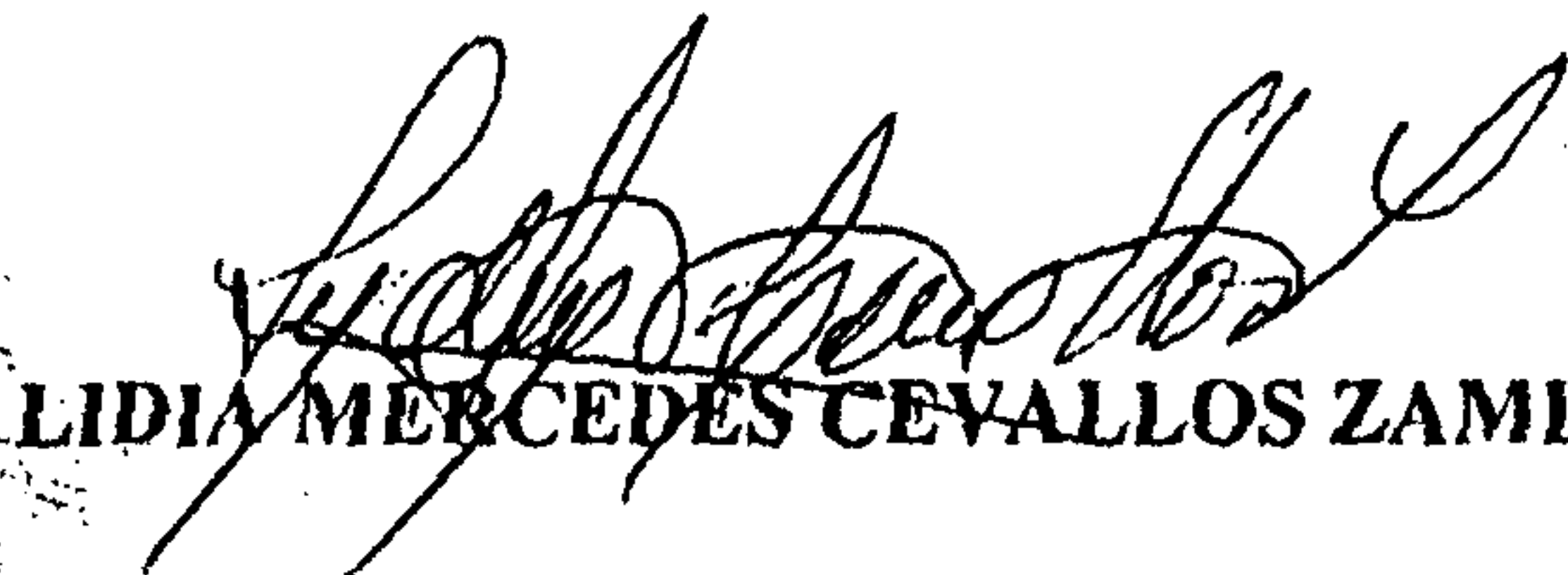
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del Abg. Marcos Diaz Casquete, el 22 de Marzo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Abril de 1990. Posteriormente aumentó y reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Diaz Casquete, el 14 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Agosto de 1994.

Atentamente,



JULIETA ALVAREZ PALACIOS
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, Agosto 23 de 1999.



LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO



40

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Garante General
Folio(s) 49.864 Registro Mercantil No.
15.006 Repertorio No. 20.695
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Septiembre de 1979

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ob. de
equipo al
ortopedi
asistenci
la quita

Se tomó nota de este Nombramiento a folio
31.000 del Registro Mercantil de 1979
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 8 de Septiembre de 1979

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

distrito de
de SS lo
de SS lo



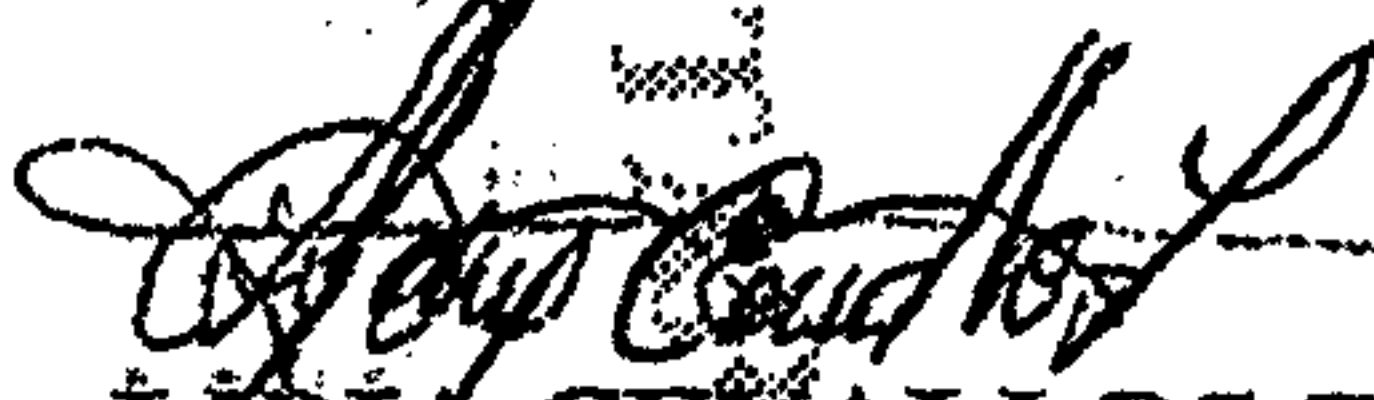
Ab. Zurita Zambrano

VIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

— 0 —

y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.-
"DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA BANARCO S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO. EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA BANARCO S. A.

R.U.C. # 0991058451001

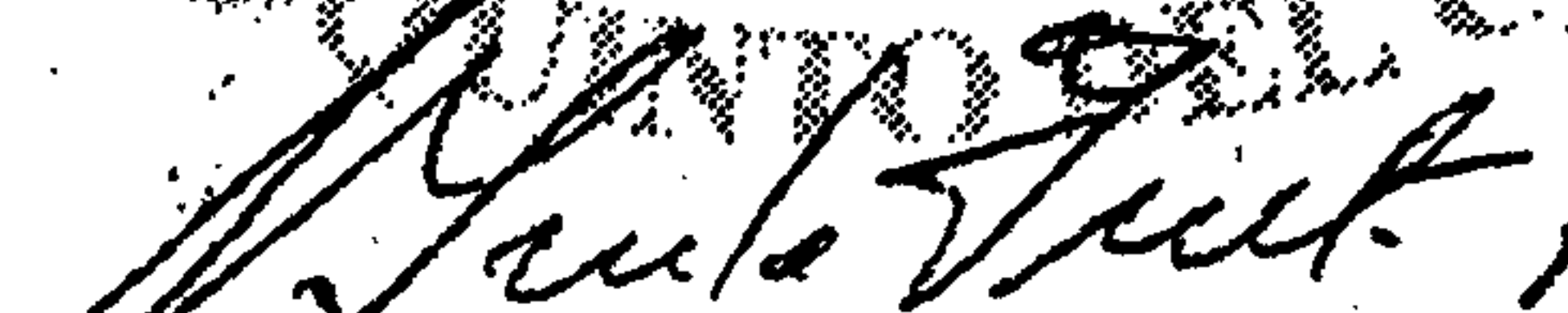


LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO

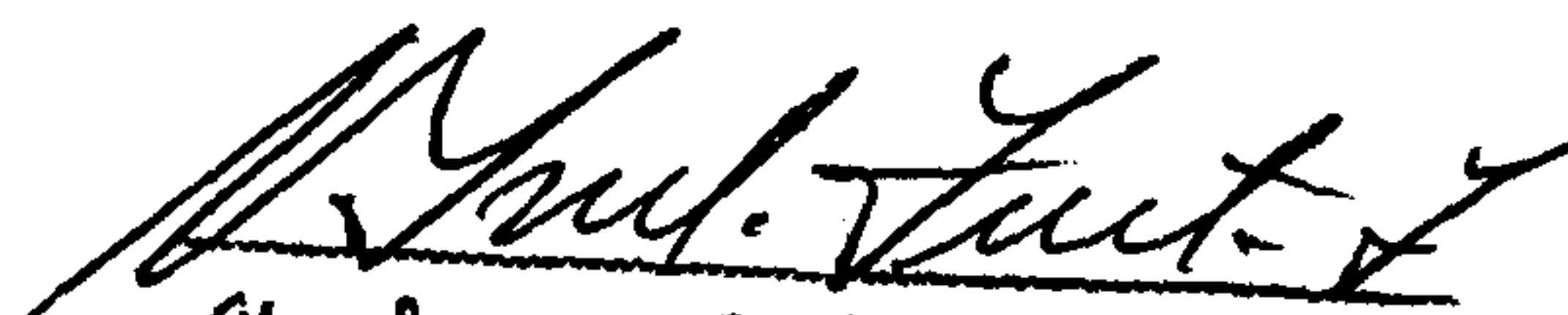
GERENTE GENERAL

C. C. # 1304224825

EL NOTARIO


AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BANARCO S. A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-


Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



883005



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1000006

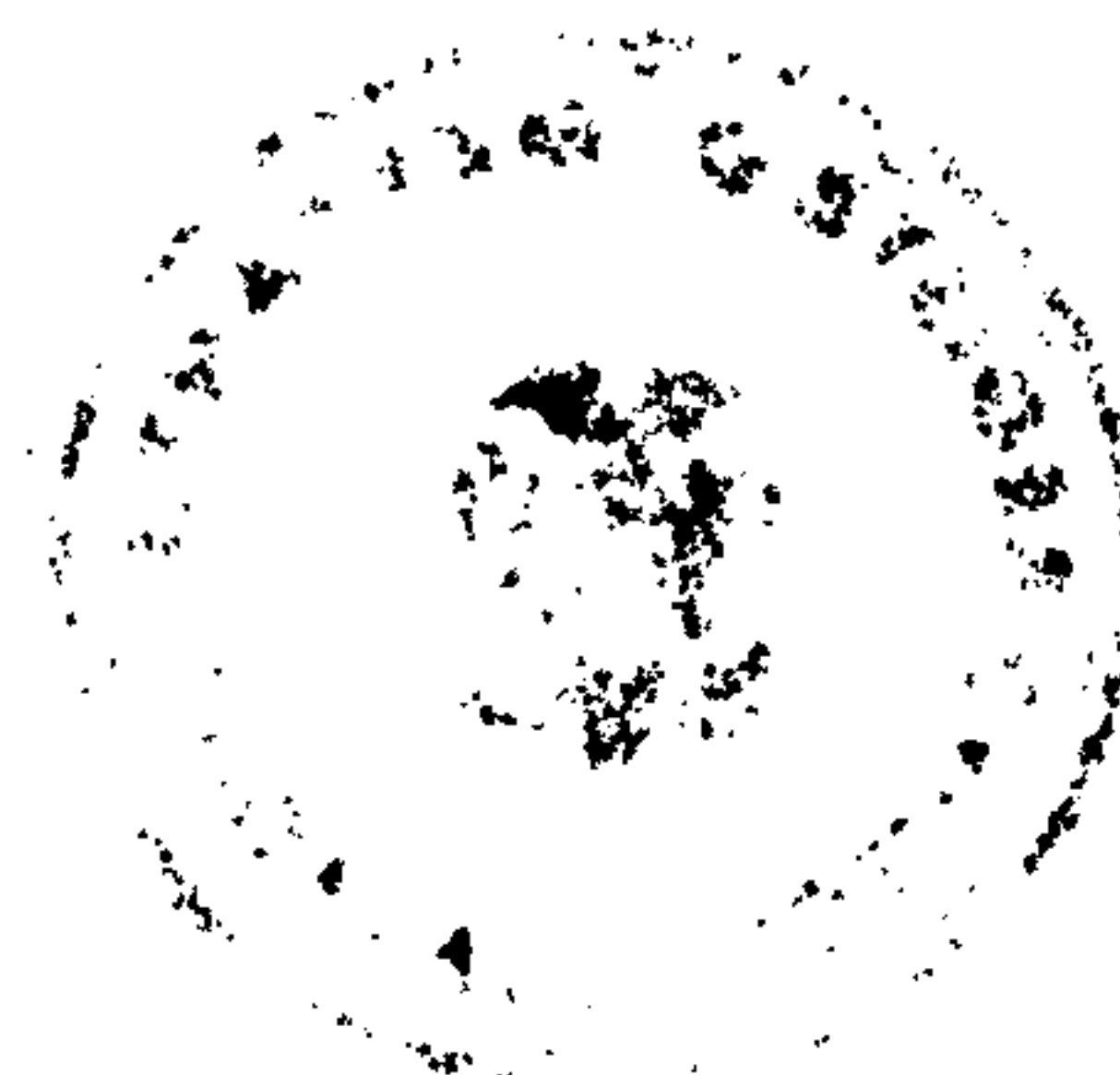
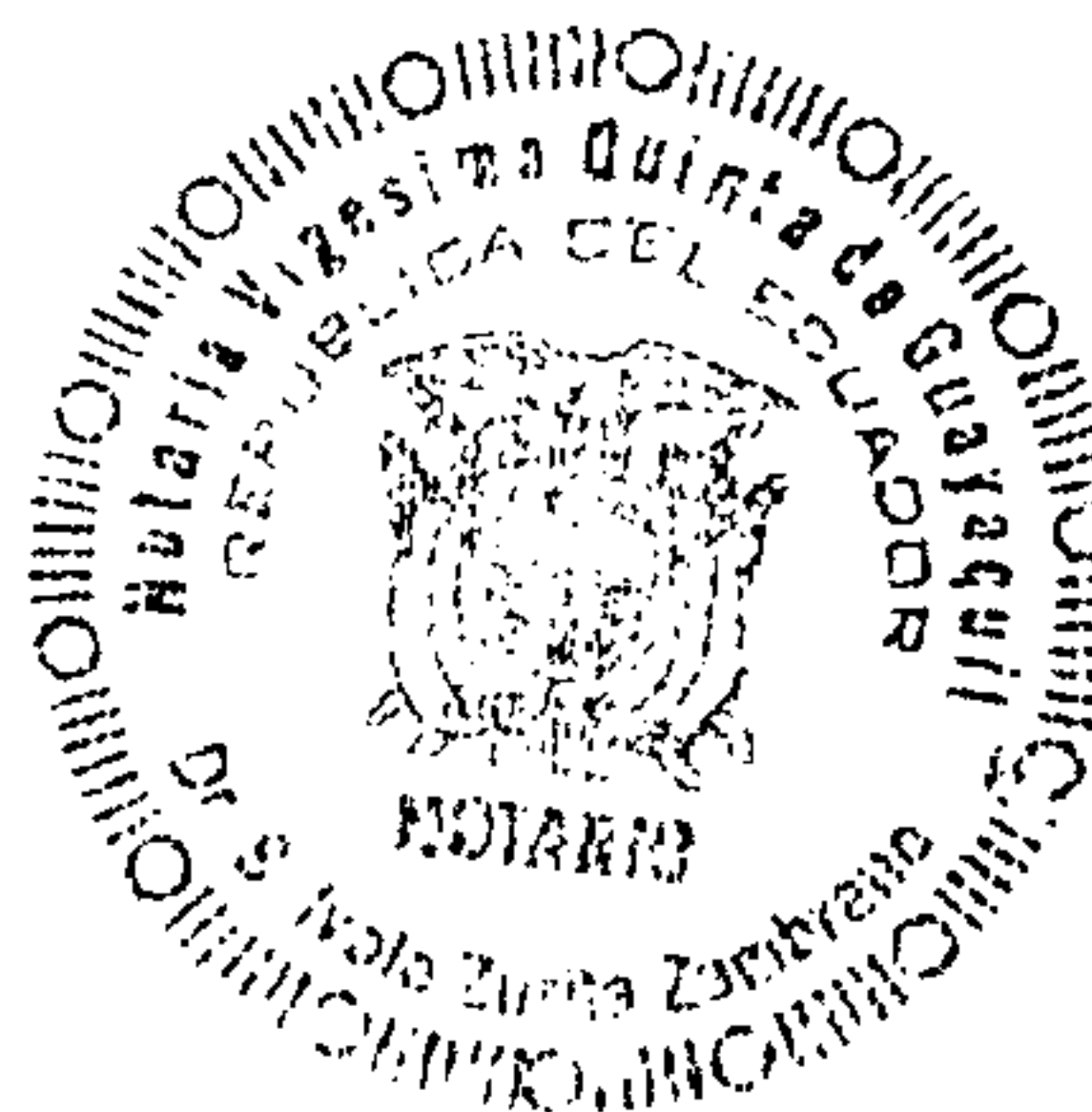
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0002091, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Marzo del 2001, se tomó nota de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BANARCO S.A., otorgada ante mí, el 22 de Marzo de 1990.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



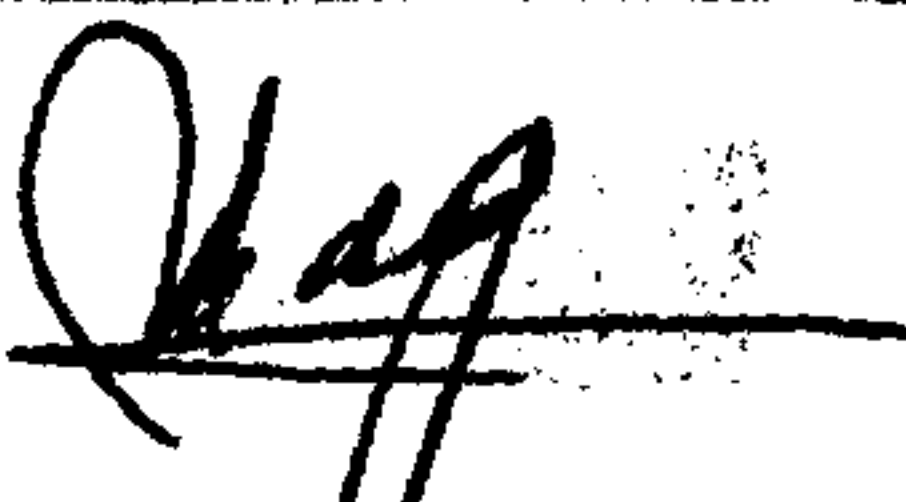
RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2000 QUE CONTIENE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BANARCO S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO 01-G-IJ-0002091 DE LA SUPERINTEDENCIAS DE COMPAÑIAS DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2001 POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

DR. PIERO G. AYCART VICENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

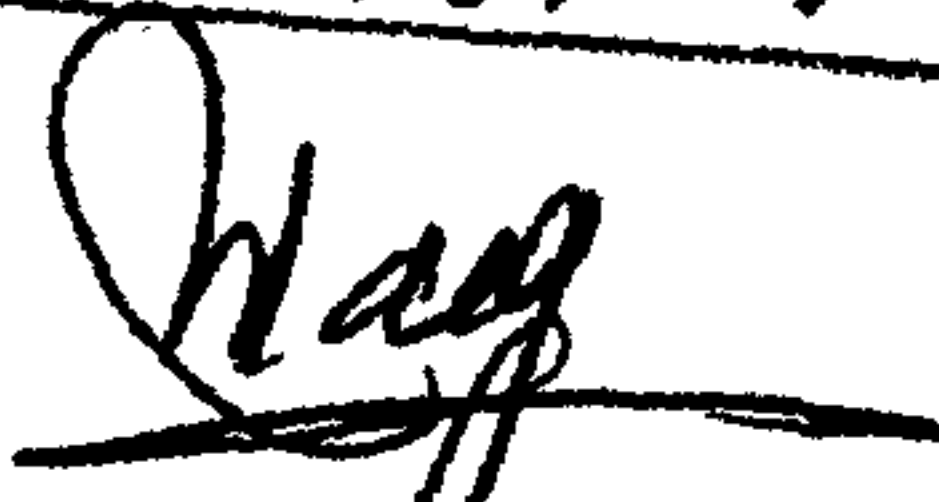


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
01-G-13-0002091, dictada el 2 de marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Au-
mento del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto-
16.
de la Compañía BANARCO S.A.

de folios 10.735
10.743 número 1.563 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 11.591 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 12 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil, 12 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
48.244